



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".*

**H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E37-2017  
Número de Control 071**

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 64, 65 y 68 de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-815054915-E37-2017**, para la realización de la obra denominada: **Escuela Primaria Primero de Mayo (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Cubierta y Obras Complementarias de la Escuela Primaria Primero de Mayo, Municipio de Metepec**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

**I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento**

**a)** Mediante oficio DOP/UPyCP/2530/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, se solicitó la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal, autorizándose recursos de la partida 6122, en fecha 18 de octubre de 2017, para los trabajos de la obra: **Escuela Primaria Primero de Mayo (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Cubierta y Obras Complementarias de la Escuela Primaria Primero de Mayo, Municipio de Metepec.**

**b)** En relación al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en fecha 07 de noviembre de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emitió los oficios de invitación para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E37-2017.

**c)** De conformidad al artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas participantes, expedándose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 14 de noviembre de 2017.

MÉXICO  
SIN TRABAJO INFANTIL

DISCIPULADO  
Gilberto Rincón-Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E37-2017  
Número de Control 071**

d) En referencia al artículo 31, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número IO-815054915-E37-2017, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como los representantes de las empresas participantes, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 14 de noviembre de 2017.

e) En apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, el 22 de noviembre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E37-2017, con relación a la obra denominada: **Escuela Primaria Primero de Mayo (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Cubierta y Obras Complementarias de la Escuela Primaria Primero de Mayo, Municipio de Metepec**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes e invitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden:

Persona Física y/o Moral	Nombre
Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.	Guadalupe Trejo González
Agripina Mayra Paniagua Ramírez	Gabriela González Velázquez
FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V.	Arq. Raúl Ceballos V.

Una vez que se verificó que los sobres son presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación

MÉXICO  
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E37-2017**  
**Número de Control 071**

que integran las ofertas, fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

Las empresas **Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.**, **FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V.** y la persona Física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez**, en el aspecto técnico **CUMPLEN**, con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E37-2017.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas **Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.**, **FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V.** y la persona Física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez CUMPLEN**, por lo tanto son aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

### Propuesta Económica

1.- Empresa: **Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.**

Monto \$ **999,417.33** (Novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecisiete pesos 33/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

2.- Persona Física: **Agripina Mayra Paniagua Ramírez.**

Monto \$ **994,881.69** (Novecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

3.- Empresa: **FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V.**

Monto \$ **995,206.43** (Novecientos noventa y cinco mil doscientos seis pesos 43/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

MÉXICO  
SIN TRABAJO INFANTIL





AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E37-2017**  
**Número de Control 071**

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

## II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

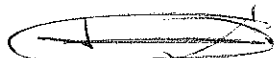
Se realizó la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación a cuando menos tres personas, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 64 de su Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

## III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumple** la empresa **Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.**, así mismo la empresa **FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V.** y la persona Física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez no cumple** de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:



4

**MÉXICO**  
SIN TRABAJO INFANTIL





AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E37-2017  
Número de Control 071

La empresa **Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La persona física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: dentro de la descripción del proceso constructivo, la empresa habla de un proceso para pavimentación, el cual no tiene que ver con el objetivo de la obra, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Catálogo de conceptos: la descripción de los conceptos aparece de manera incompleta, esto hace que no sean legibles y parecidos a los del catálogo base, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La empresa **FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: dentro de la descripción del proceso constructivo, la empresa habla de un proceso para pavimentación, el cual no tiene que ver con el objetivo de la obra, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



5

MÉXICO  
SIN TRABAJO INFANTIL





AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E37-2017  
Número de Control 071**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: no se justifica el factor de riesgo de 7.58875, que utiliza para su cálculo, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción III, artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

Catálogo de conceptos: la descripción de los conceptos aparece de manera incompleta, esto hace que no sean legibles y parecidos a los del catálogo base, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos**

NOMBRE DE LA EMPRESA
Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.

**V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas**

Agripina Mayra Paniagua Ramírez  
FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V.

**VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos**

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.	\$ 999,417.33



6

MÉXICO  
SIN TRABAJO INFANTIL





AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**  
Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E37-2017  
Número de Control 071

### VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E37-2017, en Metepec, México a 27 de noviembre de 2017.

**Edmundo Baeza Vázquez**  
Director de Obras Públicas

**José Daniel Alba Roldán**  
Subdirector de Proyectos y  
Normatividad de Obra

**David César Corza Montes de Oca**  
Jefe del Departamento de Concursos,  
Contratos y Estimaciones

